## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

**EJECUTIVO No. 2020 - 00293** 

DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA

DEMANDADOS: ADRIANA GISELA CARRILLO Y OTRO

Previo a tener por notificado a los demandados, del auto mandamiento de pago en aplicación a lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de2020, por la actora allegar el acuse de recibido, de cada una de las documentales y comunicaciones, enviadas a los demandados, en aplicación a la norma dada a conocer.

Lo anterior porque las citaciones y demás documentos deben ser enviados a los ejecutados de manera independiente, ya que los términos concedidos a éstos se contabilizan de manera independiente.

**NOTIFÍQUESE** 

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ